

ACUERDO Nro. ¹⁶ /2026

En San Miguel de Tucumán, a los ¹² días del mes de ^{mayo} de dos mil veintiséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 107/2024 de elevación de terna del concurso n° 282 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), Expte. nro. 1.574/110/2024/C, lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto consolidado por ley n° 9.924); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 107/2024 de fecha 10/6/2024 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 282, destinado a cubrir un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros, integrada por los/as postulantes Carlos Fernando Gramajo, Fernando Antonio Vera y María Emina Cabrera Maciel.

Por Decreto nro. 818/14 (MGyJ) de fecha 22/4/2026 fue designado el Dr. Fernando Antonio Vera como Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros.

En fecha 29/4/2026 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 282.

El art. 16 de la ley 8.197, texto consolidado por ley n° 9.924, establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial. (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.



CAM

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

Atento a la norma antes transcripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 107/2024. Consecuentemente la terna del concurso n° 282 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros) quedará conformada por las/los postulantes Carlos Fernando Gramajo, María Emina Cabrera Maciel e Ileana Caillou Chávez.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 282 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros), conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **CARLOS FERNANDO GRAMAJO, D.N.I.: 29.786.226;**
- 2) **MARÍA EMINA CABRERA MACIEL, D.N.I.: 28.681.430 e**
- 3) **ILEANA CAILLOU CHAVEZ, DNI: 23.808.640.**

Artículo 2°: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3°: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4°: De forma.

DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARIA CAROLINA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MARIO LEITE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(G.M.)